

COMUNICADO 08/2020

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de abril de 2020

Infoqro aprueba realizar sesiones virtuales del Pleno y otros órganos internos

- Se amplía hasta el 30 de abril la suspensión de plazos legales para trámites y procedimientos sobre acceso a la información y protección de datos personales
- Sesiones virtuales permitirán al Pleno continuar sus trabajos y desahogar pendientes en la coyuntura actual por el COVID-19

En la tercera sesión extraordinaria del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (Infoqro), el Comisionado Presidente Javier Rascado y los Comisionados María Elena Guadarrama y Eric Hernández, aprobaron reformar diversas disposiciones del marco normativo interno de Infoqro con el fin de realizar ajustes y actualizaciones necesarios ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, destacando dos aspectos: 1) ampliar el periodo de suspensión de plazos en trámites y procedimientos; y 2) adoptar la modalidad virtual para celebrar las sesiones del Pleno.

En cuanto al primer aspecto, los Comisionados determinaron prolongar hasta el día 30 de abril la suspensión de los plazos y términos legales en todos los trámites y procedimientos que son competencia de Infoqro, lo que incluye solicitudes de información y de derechos ARCO y sus medios de impugnación respectivos, procedimientos de investigación y verificación, de imposición de sanciones y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Por otra parte, se aprobaron reformas a los artículos 16 y 19 del Reglamento Interior de Infoqro, mediante las cuales se dota de validez jurídica a la realización de sesiones del Pleno de manera virtual o remota, ajustándose para ello a las herramientas tecnológicas que permitan dar certeza, seguimiento y publicidad de las mismas. Igualmente, se votó a favor de implementar esta misma modalidad para las sesiones de otros órganos internos de la Comisión, como el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como el Comité de Transparencia, modificando para ello sus respectivos reglamentos.

Con esta medida, el Pleno de la Comisión abre una posibilidad más para continuar sus trabajos y desahogar pendientes a pesar del escenario de contingencia por el COVID-19, así como de otros imprevistos que, por causas de fuerza mayor, dificulten o impidan en el futuro la asistencia presencial de los Comisionados.

Así, la aprobación de las sesiones virtuales se suma a las decisiones previamente tomadas por el Pleno respecto a la operatividad de Infoqro mediante el trabajo a distancia de los servidores públicos que integran todas las áreas administrativas, con lo cual este organismo autónomo continúa en funciones para cumplir con su mandato constitucional de garantizar los derechos

de protección de datos personales y de acceso a la información, preservando a la vez condiciones adecuadas para la salud en estricto apego a las indicaciones de la autoridad sanitaria federal y estatal.